



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960054/10 instruido para la contratación de “Impermeabilización de Terraza sobre Taquillas de Pradollano”, en el que se propone su adjudicación a favor de Prisma Obras, S. L. por importe de 54.933,13 Euros.

Visto que con fecha 24 de Agosto de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Prisma Obras, S.L., habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA SOBRE TAQUILLAS DE PRADOLLANO” A LA EMPRESA PRISMA OBRAS, S.L. POR IMPORTE DE 54.933,13 EUROS.**

En Sierra Nevada-Monachil a 9 de Septiembre de 2.010

Mª José López González  
Consejera Delegada